

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001059 /36
VISTOS:

a) *Brotes de Chile, es un Festival de Género Folclórico; creado en el año 1983 por la Ilustre Municipalidad de Angol con el propósito de preservar, estimular y conservar la creatividad musical de autores y compositores nacionales;*

b) *Memorándum N° 01 de fecha 09 de Mayo de 2024, de la Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora General Festival Brotes de Chile, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, solicita se proceda a la dictación del Decreto alcaldicio que aprueba la Constitución del Comité Ejecutivo del 39º Festival de Género Folclórico Brotes de Chile Angol 2025;*

c) *Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*

d) *La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

e) *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

CONSIDERANDO

El Comité Ejecutivo será el responsable de desarrollar y llevar a cabo iniciativas que propendan al logro del éxito del 39º Festival de Género Folclórico Brotes de Chile de Angol 2025, desarrollando sus funciones dentro de las atribuciones que le confiere a cada uno su designación y en dependencias del Municipio.

Constituyase o constituyese

DECRETO

1. *Confórmese el Comité Ejecutivo de la Versión N° 39 del Festival Brotes de Chile 2025, con los siguientes funcionarios:*

- Presidente del Comité Ejecutivo don José Enrique Neira Neira, Alcalde de Angol.
- Coordinador General Jeannette Ruiz Maureira, Directora de Administración y Finanzas del municipio.
- Directora Artística Johanna Macalusso Quintana, Encargada de Comunicaciones del municipio.
- Secretaria Ejecutiva Marisol Lagos Pinto, Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio.
- Encargado Muestra de Arte Popular Francisco Gómez Vera, funcionario del Departamento de Educación Municipal.
- Encargado de Logística y Seguridad Luis Mardones Ruiz, técnico del Área de Informática municipal.
- Encargado de plataforma del Festival y Villa Festival Pablo Medina, encargado del Área de Informática municipal.

2. Anótese, Publíquese mediante inserción completa del texto en la página www.angol.cl, Notifíquese a los interesados y Archívese.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL E INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ✉ COMITÉ EJECUTIVO FESTIVAL BROTES DE CHILE
- ✉ DIRECCIÓN DE CONTROL
- ✉ INTERESADOS
- ✉ WWW.ANGOL.CL
- ✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✉ ARCH. OFICINA DE PARTES